



Informe de Necesidad

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON
CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL
OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL
DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

AGOSTO · 2026

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- *“Aprobar la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición” cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado “Paquete Priorizado” de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de “Presupuesto por Resultados”; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional”.*

El 30 de junio de 2025, se suscribe el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, manifestando:

“Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del “Second Additional Financing for the Social Safety Net Project”.

Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF, en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF).

En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles”.

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto *“(…) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”, en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.”.*

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0005-O de 05 de febrero de 2026, la Gerente de Proyectos 3, comunica el planteamiento reforma tipo DIS - MDH en el marco de convenio MDH e INEC: Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES – CUP 102800000.0000.384446. Menciona y cita lo siguiente:

“(…) Por su parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con Oficio Nro. BIRF-EC-094-25 del 06 de octubre de 2025, responde a la consulta de la Subsecretaría de

Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, en los siguientes términos: "(1/4) Me permito informarle que el método de reembolso (reconocimiento de gastos) está contemplado dentro del acuerdo de préstamo y la carta de desembolso para el mencionado proyecto; por lo tanto, el Gobierno puede acogerse a este mecanismo para la totalidad del proyecto.

Es importante mencionar que, al optar por este mecanismo de pre-financiar las actividades de los componentes de Asistencia Técnica con recursos de libre disponibilidad y que el Banco Mundial reconozca los gastos elegibles, será necesario que las entidades ejecutoras apliquen los procedimientos de contratación para bienes y/o servicios, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios, establecidas para Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial". (...)"

Con fecha 22 de julio de 2026, mediante correo electrónico, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, solicita a planta central en conjunto con las coordinaciones zonales lo siguiente: "Por medio del presente, solicito de la manera más comedida y de forma urgente, se remita una certificación del stock del parque automotor (vehículos) con los que cuenta Planta Central y las coordinaciones zonales, insumo válido y necesario para el procesos de contratación de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI."

Mediante correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, el responsable de almacén de la Coordinación Zonal Centro – 3 emite la certificación de stock vehicular en lo que detalla lo siguiente: "(...) Conforme lo solicitado y una vez verificado los inventarios de la Coordinación Zonal 3, CERTIFICO que se dispone lo siguiente:

Nro	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO
1	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3395A0034589	2010	PLOMO	TEA-0775	REGULAR
2	DOBLE CABINA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBET3E4B0095933	2011	DORADO	TEI-1099	REGULAR
3	DOBLE CABINA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	8LFUNY0WE9M000154	2009	ROJO	PEQ-0323	REGULAR
4	JEEP	SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	8LDCK3396A0034598	2010	PLATEADO	TEA-0776	REGULAR
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0091041	2011	PLATEADO	TEI-1100	REGULAR

Se certifica también que la Coordinación Zonal 3 – INEC cuenta con 4 choferes institucionales y los vehículos detallados son utilizados principalmente en los proyectos de los Indicadores económicos, así como para los requerimientos de la Coordinación Zonal. (...)"

Con correo electrónico de fecha 22 de julio de 2026, la responsable de almacén de la Coordinación Zonal Litoral – 8 emite la certificación de stock vehicular en lo que detalla lo siguiente: "(...) Por lo antes expuesto se certifica que la Coordinación Zonal 8-INEC, cuenta con un total de 8 vehículos institucionales de los cuales: 1 se encuentra en Comodato y 5 se reportan en estado (Regular y Malo).

NRO	TIPO	MARCA	MODELO	CHASIS	AÑO	COLOR	PLACA	ESTADO	KILOMETRAJE 22/07/2026
1	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBET3E1B0095744	2011	DORADO	GEA-1027	REGULAR	265.123
2	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBET3E5B0096203	2011	DORADO	GEA-1024	BUENO	266.900
3	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBET3E3B0096202	2011	DORADO	GEA-1023	REGULAR	265.970
4	BUS	CHEVROLET	NPR 71P CHASIS TORPEDO FULL AIR	9GCNPR713BB048508	2011	BLANCO	GEA-1042	REGULAR	48.192
5	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	8LDCK7371B0090486	2011	PLATEADO	GEA-1033	BUENO	141.918
6	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	8LBET3E3B0095745	2011	DORADO	GEA-1032	REGULAR	258.237
7	FURGONETA	KIA	PREGIO	8L0TS7321BE007308	2011	BLANCO	GEA-1034	MALO	56.096
8	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	BDLCK3390A0034595	2010	PLATEADO	GXI-0433	COMODATO	VEHICULO EN GOBERNACIÓN DEL GUAYAS

Por lo antes expuesto se certifica que la Coordinación Zonal 8-INEC, cuenta con un total de 8 vehículos institucionales de los cuales: 1 se encuentra en Comodato y 5 se reportan en estado (Regular y Malo).(...)"

Mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2026, la responsable de almacén de la Coordinación Zonal Sur – 6 emite la certificación de stock vehicular en lo que detalla lo siguiente: “(...) En atención a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto según Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2025-0410-M de fecha 24 de febrero de 2025 se certifica que revisado el inventario de bienes la Coordinación Zonal 6-INEC cuenta con los siguientes vehículos:

Código del Bien	Bien	Serie/Identificación	Modelo/Características	Marca/Otros	Clase	Tipo	N° Chasis	Placa	Estado
3721130	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	PEQ0358	BT 50 2.5 CR CD STD	MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABIN A	8LFUNY0WE9M000164	PEQ0358	REGULAR
34432863	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	8LFUNY0WE9M000147-WLAT930169	BT-50 2.5 CR CD STD	MAZDA 4X4	CAMIONETA	DOBLE CABIN A	8LFUNY0WE9M000147	PEQ-0357	REGULAR
3721131	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	AEA1085	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3391A0034590	AEA1085	REGULAR
3721132	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	AEA1086	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK3393A0034591	AEA1086	REGULAR
3721133	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	AEI1025	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	SUZUKI	JEEP	JEEP	8LDCK7371B0091038	AEI1025	REGULAR
3721134	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	AEI1026	VITARA 1.6L 3P STD TM 4X4	CHEVROLET	JEEP	JEEP	8LDBSE443B0015986	AEI1026	REGULAR

Fuente: Sistema de bienes y existencias eSBYE.

Estado: Según el reporte del Catastro Vehicular de la Coordinación Zonal 6-INEC remitido para INMOBILIAR.(...)”.

Con correo electrónico de fecha 23 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicitó a la Dirección de Recursos Humanos lo siguiente: “(...)De la manera más comedida se solicita se sirva informar a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas la cantidad de conductores a nivel nacional con los que cuenta la institución, ya que la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, se encuentra en la contratación de una flota vehicular de 44 camionetas para la ejecución de la fase enlistamiento y encuesta a nivel nacional. Por tal razón este insumo es indispensable como antecedente de los documentos preparatorios.(...)”.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2026, el Responsable de la Gestión de Administración de Servicios y Parque Automotor de Planta Central emitió la Certificación de Stock vehicular mediante un documento adjunto con el nombre “VALIDACION DE VEHICULOS ENDI 1-signed” en el cual detalla lo siguiente:

“(...)”

Ítem	Modelo de Vehículo	Color	Año de Fabricación	Placa	Marca del vehículo	Tipo de vehículo	Cilindraje	Tipo Combustible	Estado
1	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3033	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
2	PREGIO	BLANCO	2011	PEI3034	KIA	FURGONETA	3000	DIESEL	BUENO
3	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X2 OPTIMA	BLANCO	2011	PEI3607	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
4	GRAND VITARA SZ 2.4 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3606	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO
5	GRAND VITARA SZ 2.4 5P TM 4X4	PLATA	2011	PEI3608	SUZUKI	JEEP	2400	GASOLINA	BUENO
6	GRAND VITARA SZ 2.7 V6 5P TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1749	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLINA	BUENO
7	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1753	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLINA	BUENO
8	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	PEI1748	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLINA	BUENO
9	GRAND VITARA 1.6L 3P DLX T/M 4X4	PLOMO	2010	PEI1752	CHEVROLET	JEEP	1600	GASOLINA	BUENO
10	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1750	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
11	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	PLOMO	2010	PEI1754	CHEVROLET	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO

12	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	NEGRO	2008	PEQ0322	TOYOTA	JEEP	3400	GASOLIN A	BUENO
13	GRAND VITARA 5P 4X2 DLX	PLATA	2007	PEO0269	CHEVROLE T	JEEP	2000	GASOLIN A	BUENO
14	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	AEA0796	CHEVROLE T	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
15	NHR CHASIS CABINADO	BLANCO	2007	PEO0274	CHEVROLE T	CAMION	4000	DIESEL	BUENO
16	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANCO	2009	PEQ0294	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
17	CBF125 STUNNER	NEGRO	2013	EA735H	HONDA	MOTO	125	GASOLIN A	BUENO
18	BT-50 2.5 CR CD STD	BLANCO	2009	PEQ0324	MAZDA	CAMIONETA	2500	DIESEL	BUENO
19	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	TEA0585	CHEVROLE T	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
20	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	PLOMO	2007	PEO0273	CHEVROLE T	CAMIONETA	2400	GASOLIN A	BUENO
21	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X4	DORADO	2011	PEI4008	CHEVROLE T	CAMIONETA	3000	DIESEL	BUENO
22	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1791	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO
23	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	PLATA	2010	PEI1792	SUZUKI	JEEP	1600	GASOLIN A	BUENO
24	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	PLATA	2010	GXI0434	SUZUKI	JEEP	2700	GASOLIN A	BUENO

(...)"

Con oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0067-O de fecha 24 de julio de 2026, la Gerente de Proyectos 3 del MDH, aprueba la tercera reforma al Plan Operativo Anual POA, para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, en el que menciona lo siguiente: "(...) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 con su reforma y, el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026, financiada conforme al siguiente detalle:

Fuente	Organismo	Correlativo	Monto Asignado
202 - Préstamos externos	8888 – Libre disponibilidad	8888 – Libre disponibilidad	3.904.225,72
TOTAL			3.904.225,72

(...)"

Mediante correo electrónico de 31 de julio de 2026, la Dirección de Administración de Recursos Humanos – DARH, en respuesta a la solicitud realizada por la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES, remite el detalle de conductores a nivel nacional del INEC, informando lo siguiente:

- Planta Central: 9 conductores
- CZ3 Centro: 4 conductores
- CZ8 Litoral: 2 conductores
- CZ6 Sur: 3 conductores

Con Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0084-O de fecha 7 de agosto de 2026, la Directora de Estadísticas sociodemográficas solicita a la Gerente de Proyectos 3 del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano – MTDH, lo siguiente: "(...) solicito a usted, señorita Gerente, se gestione ante el Banco Mundial la actualización del Plan de Adquisiciones de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI (...)"

Mediante Oficio Nro. MTDH-DISIES-2026-0010-O de fecha 27 de agosto de 2026, la Gerente de Proyecto de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano- MTDH, envía la no objeción por parte de banco mundial y la aprobación de la actualización del Plan de Adquisiciones en el cual menciona lo siguiente "(...) me permito poner en su conocimiento las actividades que cuentan con la no objeción del Banco Mundial debidamente registrada en STEP (...)"

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MTDH-INEC-207/ SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Categoría de adquisiciones: servicio

Método de adquisiciones: Abierta Nacional

Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Oferta.

Estatus: Autorizado

Es importante mencionar que la capacidad disponible de Camionetas doble cabina (4x4/4x2) en la Institución, son utilizadas para el servicio de movilización del personal de los distintos proyectos, encuestas y requerimientos administrativos de la institución, razón por la cual no cumple con el requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto. Además, que de la certificación de parque automotor a nivel nacional se reporta un total de 42 vehículos, de los cuales 1 es moto.

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, quinta edición, septiembre 2023. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Sección VI, establece los métodos de selección aprobados para Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, el subtítulo "Solicitud de Ofertas", numeral 6.5, establece: "La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (...)".

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

*"(...) 4. Procedimientos Especiales:
(...)"*

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajo los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (...)"

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

4. OBJETIVO GENERAL

Contar con la disponibilidad de una flota vehicular en camionetas doble cabina (4x4/4x2) incluido conductor, que permita la continuidad del Operativo de Campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI año 2026.

4.1. Objetivos Específicos:

- Facilitar el proceso de recolección de datos optimizando tiempo para cubrir sectores incluso de difícil acceso, como también sectores considerados peligrosos por alto índice delincriminal.
- Movilizar a todo el personal involucrado en la fase de recolección de datos tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- Proteger la integridad del personal que realiza el levantamiento de información en campo, así como también custodiar de mejor manera los bienes del estado que son utilizados en dicho proceso de levantamiento.

5. JUSTIFICACIÓN:

Base Legal y Misional Institucional

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país, cuya función es servir de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole.

El Decreto Ejecutivo No. 077, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, reorganiza al INEC como una entidad de derecho público con autonomía técnica, administrativa y financiera. Este decreto establece la necesidad de fortalecer la institución para que cumpla con su rol estratégico en la formulación de políticas y la regulación de la producción de información estadística nacional.

En concordancia con este marco legal, el Art. 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos define la misión institucional como: *"Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables (...)"*

Para el cumplimiento efectivo de esta misión, el Art. 8 del mismo Estatuto establece los Objetivos Institucionales estratégicos, destacando la obligación de planificar la producción estadística nacional con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional, así como producir información estadística pertinente, oportuna, confiable y de calidad.

Bajo este marco normativo, la institución tiene la competencia exclusiva y la responsabilidad técnica de ejecutar operaciones estadísticas de gran escala para proveer datos oficiales al Estado ecuatoriano.

Contexto y Pertinencia de la Operación Estadística (ENDI)

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) constituye uno de los principales problemas de salud pública y social en el Ecuador, afectando directamente el desarrollo físico y cognitivo de la niñez. En el marco de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", el INEC implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) para disponer de información periódica y técnica que oriente la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.

La ENDI tiene representatividad nacional, cubriendo tanto zonas urbanas como rurales. La operación abarca una muestra aproximada de 23.016 viviendas distribuidas en 3.289 conglomerados, permitiendo generar información sobre al menos 27 mil niños y niñas menores de 5 años. El operativo se estructura en dos fases diferenciadas:

- **Etapas de Enlistamiento:** Constituye la fase inicial y consiste en el despliegue de equipos en territorio para realizar actividades de verificación técnica de los límites jurisdiccionales y la actualización cartográfica in situ. Esta etapa incluye el registro exhaustivo de estructuras

(edificios), el levantamiento del listado de viviendas y la identificación de los representantes de hogar, así como el conteo preciso de niños y niñas entre 0 a 5 años mediante entrevista directa. Simultáneamente, esta fase requiere la preparación y actualización técnica de mapas, planos censales y croquis de sectores digitales (Formularios Ca-04 y Ca-06), insumos indispensables para organizar, ejecutar y controlar la posterior selección de la muestra y el levantamiento de la encuesta.

- **Etapas de Encuesta:** Es la fase de levantamiento de información propiamente dicha, donde se ejecutan los procedimientos establecidos en los formularios aprobados. Dada la naturaleza multidimensional de la Desnutrición Crónica Infantil, esta fase no se limita a una entrevista declarativa, sino que exige el transporte y manipulación de equipos biométricos e insumos médicos para recabar información en las siguientes secciones críticas:
 - **Antropometría:** Medición de peso y talla con equipos especializados.
 - **Biomarcadores:** Realización de pruebas de hemoglobina para detección de anemia en niños/as y madres.
 - **Calidad del Agua:** Toma de muestras y pruebas de calidad de agua en el hogar.
 - **Salud y Nutrición:** Módulos detallados sobre seguridad alimentaria, historial de embarazo y nacimiento, lactancia materna y salud integral en la niñez.

Justificación de la Insuficiencia de Capacidad Operativa Instalada

A pesar de que el INEC Planta Central y las Coordinaciones Zonales disponen de un parque automotor institucional, se evidencia una insuficiencia de recursos para este operativo específico por dos factores determinantes:

- **Indisponibilidad de Conductores:** Existe una limitación estructural en el talento humano (choferes) de la institución para cubrir la demanda simultánea de movilización que exige la ENDI.
- **Vehículos:** Los vehículos existentes se encuentran asignados a labores administrativas y apoyo a otras operaciones estadísticas paralelas del calendario anual, lo que impide su reasignación al operativo de campo de la ENDI sin afectar otras funciones críticas del INEC.

Necesidad del Perfil de Vehículo (Camionetas Doble Cabina con Conductor)

De acuerdo a los certificados obtenidos por los guarda almacenes a nivel nacional (zonales y planta Central), se obtiene la siguiente información resumen de camionetas:

Nº	ZONALES	TIPO	MARCA	MODELO	ESTADO
1	PLANTA CENTRAL	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2 OPTIMA	BUENO
2		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	BUENO
3		CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	BUENO
4		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
5		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
6		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
7		CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	BUENO
8		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	BUENO
9		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	BUENO
10	COORDINACIÓN ZONAL 3	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD CTD	REGULAR
11		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
12	COORDINACIÓN ZONAL 6	CAMIONETA	MAZDA	BT 50 2.5 CR CD STD	REGULAR
13		CAMIONETA	MAZDA 4X4	BT-50 2.5 CR CD STD	REGULAR
14	COORDINACIÓN ZONAL 8	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
15		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
16		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
17		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO

Es importante mencionar que la capacidad disponible de Camionetas doble cabina (4x4/4x2) a escala nacional es de 17 camionetas, las cuales son utilizadas para el servicio de movilización del personal de los distintos proyectos, encuestas y requerimientos administrativos de la institución, razón por la cual no cumple con el requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto.

La contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina (tracción 4x4/4x2) incluido conductor no es opcional, sino una condición operativa indispensable fundamentada en:

- **Accesibilidad y Geografía:** Gran parte de los conglomerados se ubican en zonas de difícil acceso, caracterizadas por caminos de tercer orden, lastrados, con roderas profundas o afectadas por la estacionalidad invernal.
- **Capacidad de Carga y Personal:** La modalidad "Doble Cabina" es esencial para trasladar simultáneamente al equipo técnico (encuestadores, y supervisores) en la cabina, y asegurar en el balde el equipamiento antropométrico y los insumos de biomarcadores, evitando daños por hacinamiento.
- **Seguridad Integral:** Ante los actuales niveles de inseguridad en ciertas zonas de intervención, el servicio de transporte dedicado permite una evacuación rápida y segura del personal y garantiza la custodia de la información recolectada.

La falta de disponibilidad del servicio de transporte para el año 2026 generaría una ruptura en la cadena logística del operativo, provocando retrasos no subsanables en el cronograma estadístico y una afectación directa a la cobertura muestral planificada. Esta carencia operativa limitaría severamente la capacidad del INEC para recolectar datos en zonas dispersas, comprometiendo la representatividad técnica, la oportunidad de los resultados y la calidad de la información sobre la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

En consecuencia, se pondría en riesgo la capacidad del Estado para monitorear, diseñar e implementar políticas públicas efectivas, vulnerando el mandato legal de proveer información estratégica para el desarrollo social.

Pertinencia de la Contratación

Por lo expuesto, la contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina (4x4/4x2) incluido conductor, para el periodo señalado, se califica como indispensable y prioritaria. Este recurso no solo asegura la ejecución integral de las fases de enlistamiento y encuesta de la ENDI, sino que garantiza el cumplimiento estricto del calendario estadístico nacional y la generación de información de alta calidad. La movilidad eficiente que provee este servicio es el habilitador logístico fundamental para alcanzar los objetivos institucionales y nacionales en materia de salud y desarrollo infantil, asegurando que la inversión pública en estadística se traduzca en datos oportunos y confiables para la toma de decisiones.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proceso será publicado por lotes conforme a la necesidad institucional, sin embargo, la adjudicación de cada lote está vinculada a la capacidad operativa de los oferentes por cada sede, como se detalla a continuación:

Tipo de Vehículo	Camionetas doble cabina 4x4/4x2, con conductor							
Cantidad	(44) Cuarenta y cuatro vehículos							
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.							
	Lote	Tipo de vehículo	Sede	Proceso	Área Operativa	Cobertura	Cant.	Total de días a contratar por vehículo
							(a)	(b)
	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha y Sucumbios	4	48
					Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha y Sucumbios	1	20
					Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	20
	2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Imbabura, Pichincha y Sucumbios	4	22
					Supervisión zonal encuesta nacional		1	22

Días de servicio					Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	22
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena.	5	48
	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de supervisión enlistamiento	El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena.	1	20
	5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta Supervisión zonal encuesta	El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Santa Elena.	5 1	22 22
	6	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento Supervisión Zonal enlistamiento	Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Napo, Pastaza, Tungurahua y Orellana	5 1	48 20
	7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centro (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta Supervisión zonal encuesta	Bolívar, Cotopaxi, Chimborazo, Napo, Pastaza, Tungurahua y Orellana	4 1	22 22
	8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento Supervisión Zonal enlistamiento	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4 1	48 20
	9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta Supervisión zonal encuesta	Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	3 1	22 22
	Total de vehículos						44	
Horarios de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, sin embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.							
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos, y tendrá como Sede las provincias en donde se encuentran las coordinaciones zonales.							
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.							
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.							
Reemplazo	Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo contratado, por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del administrador del contrato, el contratista, deberá reemplazar el vehículo contratado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.							

7. ANÁLISIS

7.1. Análisis de Beneficio

El beneficio de esta contratación trasciende la operatividad logística y se constituye en un habilitador estratégico para la generación de Valor Público. La contratación del servicio de transporte (camionetas 4x4 / 4x2) garantiza el acceso efectivo e irrestricto de los equipos técnicos a los conglomerados más dispersos y vulnerables, eliminando el sesgo de "no respuesta" por inaccesibilidad geográfica.

Al asegurar la cobertura territorial integral, el INEC entrega al Estado Ecuatoriano el activo intangible más crítico para la política social: evidencia empírica robusta, la cual genera los siguientes beneficios estructurales:

Eficiencia Asignativa de la Inversión Social:

Permite al Gobierno Nacional pasar de una asignación de recursos estimativa a una focalización de atención. Al identificar georreferencialmente los focos de Desnutrición Crónica Infantil (DCI), se asegura que cada dólar de la inversión pública llegue a los niños y niñas que realmente lo necesitan, optimizando el presupuesto del Estado y evitando el desperdicio de recursos en intervenciones mal localizadas.

Permite al Gobierno Nacional pasar de una asignación de recursos estimativa a una focalización de atención. Al identificar georreferencialmente los focos de Desnutrición Crónica Infantil (DCI), se asegura que cada dólar de la inversión pública llegue a los niños y niñas que realmente lo necesitan, optimizando el presupuesto del Estado y evitando el desperdicio de recursos en intervenciones mal localizadas.

Soporte a la Articulación Interinstitucional (Gabinete Social):

La información recolectada habilita la intervención oportuna y coordinada de las carteras de Estado (Salud, Inclusión Social, Educación, Vivienda). Los datos actualizados son el insumo indispensable para que estas entidades diseñen y ejecuten el paquete de prestaciones (agua segura, vacunación, transferencias monetarias) con base en la realidad territorial y no en proyecciones teóricas.

Evaluación de Impacto y Rendición de Cuentas:

Facilita el monitoreo basado en resultados de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil". Contar con datos reales y oportunos permite al Estado medir la efectividad de sus programas, corregir desviaciones en tiempo real y rendir cuentas a la sociedad sobre el avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En consecuencia, la contratación propuesta genera una alta rentabilidad social, pues habilita al Estado para tutelar efectivamente el derecho a la salud y alimentación de la infancia. La inversión en logística de transporte es mínima en comparación con el costo social y económico que representaría para el país diseñar políticas públicas a ciegas o basadas en información incompleta o sesgada.

7.2. Análisis de Eficiencia

La presente contratación garantiza el cumplimiento de las metas y objetivos de la operación estadística bajo las mejores condiciones de costo, oportunidad y calidad técnica, fundamentándose en los siguientes aspectos:

Garantía de Continuidad Operativa y Cumplimiento de Cronograma:

La modalidad de servicio de transporte externalizado traslada el riesgo operativo (mantenimiento, averías mecánicas o siniestros) al proveedor contratista. Esto asegura la disponibilidad ininterrumpida de las unidades vehiculares, ya que el contrato contempla la reposición inmediata de vehículos ante cualquier eventualidad. Esto elimina los "tiempos muertos" que sufriría la operación si dependiera de la gestión de flota propia (tiempos de reparación en talleres), garantizando así que el levantamiento de información de la ENDI se ejecute estrictamente dentro de los plazos planificados, sin afectar la oportunidad del dato estadístico.

Eficiencia Económica y Previsibilidad del Gasto Público:

La modalidad de alquiler permite establecer un costo fijo y previsible de movilización, eliminando la incertidumbre y la variabilidad de costos asociados a la gestión de flota propia antigua. Esta estrategia genera una eficiencia directa al evitar la dispersión de recursos en gastos variables y recurrentes como:

- Mantenimientos correctivos no programados por el desgaste severo en zonas rurales.
- Gestión y compra de repuestos, neumáticos y lubricantes.
- Pago de horas suplementarias y extraordinarias a conductores de planta (en caso de insuficiencia de personal).

Reducción de la Carga Administrativa (Costos Indirectos):

Al contratar un servicio integral (vehículo + conductor + combustible + mantenimiento), la institución reduce significativamente los costos administrativos indirectos. Se evita la asignación de horas-hombre de personal administrativo para tareas como: la emisión y legalización de cientos de órdenes de movilización y salvoconductos, la liquidación de viáticos y subsistencias, el control de consumo de combustible y la gestión de facturas de talleres mecánicos. Esto optimiza el flujo financiero y administrativo de la entidad.

Focalización en las Competencias Sustantivas Institucionales:

Al delegar la logística del transporte a un tercero especializado, el INEC libera su capacidad operativa para concentrarse exclusivamente en su misión fundamental: la dirección técnica, supervisión y aseguramiento de la calidad de la información estadística. Esto maximiza la productividad de los equipos en campo, quienes dedican su jornada laboral efectiva a la recolección de datos y no a la resolución de problemas logísticos del transporte.

Racionalización del Gasto ante una Demanda Temporal:

Considerando que el operativo tiene una duración determinada (pico de demanda temporal), la contratación de un servicio es financieramente más eficiente que la adquisición de activos. Permite al Estado pagar estrictamente por la movilidad requerida durante la fase crítica del proyecto, evitando la inmovilización de capital en la compra de vehículos que posteriormente generarían gastos fijos de depreciación, matriculación y seguros anuales una vez finalizado el operativo.

En conclusión, la contratación del servicio de camionetas doble cabina (4x4/4x2) incluido conductor constituye el mecanismo más idóneo para optimizar los recursos del Estado. Esta modalidad no solo brinda seguridad ocupacional y condiciones ergonómicas adecuadas al personal operativo para el desempeño de sus funciones en zonas de difícil acceso, sino que asegura que la inversión pública se traduzca, sin dilaciones ni desperdicios, en el cumplimiento efectivo de la meta física del proyecto: la cobertura total de las viviendas seleccionadas en el tiempo estipulado.

7.3. Análisis de Efectividad

La efectividad de la presente contratación se fundamenta en su capacidad directa para garantizar el logro de las metas, coberturas geográficas y objetivos cualitativos y cuantitativos planificados para el operativo de campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, a través de los siguientes pilares operativos:

Aseguramiento de la Cobertura Muestral y Eliminación del Sesgo de Selección:

La disponibilidad permanente de una flota vehicular de tracción 4x4 y 4x2 garantiza el acceso efectivo e irrestricto de los equipos de campo a los 3.289 conglomerados seleccionados en la muestra nacional. Esto incluye sectores de difícil acceso geográfico, caminos de tercer orden y zonas rurales dispersas de las 23 provincias continentales de cobertura. Contar con movilización adecuada evita la omisión o sustitución no planificada de sectores censales, garantizando la representatividad estadística y la validez técnica de los datos recolectados.

Cumplimiento Estricto de los Plazos Operativos y del Calendario Estadístico:

El servicio contratado contempla una disponibilidad de 15 horas diarias (con un máximo de 8 horas efectivas de recorrido diario), adaptándose a la dinámica y horarios del informante en territorio. Esta flexibilidad horaria, sumada a la obligación contractual de reposición inmediata de vehículos o conductores en un plazo no mayor a 24 horas ante imprevistos, elimina interrupciones en el despliegue logístico y asegura el cumplimiento de los tiempos asignados para las fases de Enlistamiento y Encuesta

Resguardo de la Integridad de los Insumos Técnicos y Calidad de la Información:

La modalidad de camioneta doble cabina permite separar de forma segura la cabina de pasajeros del área de carga (balde del vehículo). Esto asegura que los equipos sensibles e instrumentos de medición

(equipos biométricos antropométricos, hemoglobínometros, insumos de reactivos para calidad del agua y dispositivos electrónicos de captura) sean transportados sin sufrir descalibraciones o daños por hacinamiento o exposición a condiciones climáticas adversas, garantizando la precisión técnica de los datos primarios de salud y nutrición.

Protección del Talento Humano y Continuidad Operativa en Campo:

La contratación de un servicio especializado de movilización proporciona condiciones de transporte seguras, ergonómicas y oportunas para los encuestadores, antropometristas y supervisores.

Asimismo, ante la presencia de sectores declarados de alto riesgo o con índices delincuenciales elevados, contar con un vehículo permanentemente asignado al equipo permite ejecutar maniobras de evacuación rápida y resguardar tanto la integridad física del personal como la custodia del material estadístico y los bienes del Estado.

8. CONCLUSIONES

- La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, es una operación estadística de alcance nacional, por lo que su ejecución requiere del despliegue de recursos de todo tipo; en este sentido, su planificación involucra la ejecución de dos fases, Enlistamiento y levantamiento de la Encuesta, vitales para el cumplimiento de las metas previstas en la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición y dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1211.
- La contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, es indispensable para cubrir la movilización y traslado, continuo y constante, del personal encargado del levantamiento y supervisión de la información, es decir de todo el personal operativo y los equipos de trabajo hasta las viviendas asignadas, optimizando los tiempos de la recolección de la información requerida; ya que se debe intervenir en áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto, de tal manera que permita cumplir de forma eficiente con las actividades establecidas.

9. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda realizar la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, con la finalidad de continuar y facilitar la movilización, para el cumplimiento de los objetivos planteados en la encuesta.

10. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA



Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	
--------------------------------------	--	--

50 ^{Medio siglo} contando historias

INEC

Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador